

**INFORME SOBRE ÓRGANOS CORPORATIVOS DE VÍA 40 EXPRESS S.A.S.
ENERO – DICIEMBRE 2024**

El Manual de Buen Gobierno Corporativo (en adelante el "Manual"), establece los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de Vía 40 Express (en adelante la "Sociedad") con el objeto de lograr la mejor gestión posible dentro de principios éticos establecidos para generar la mayor confianza posible en sus inversionistas y sus colaboradores en general. Es así como el referido Manual establece la obligación de informar a la Junta Directiva y la Asamblea de Accionistas de la Sociedad sobre la gestión de sus principales órganos corporativos.

Asamblea General de Accionistas

La composición accionaria del Concesionario al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES Suscritas	Porcentaje	TIPO DE ACCIONES
Industrial Concreto S.A.S.	280	25%	Ordinarias
VINCI Highways S.A.S.	840	75%	Ordinarias
Total	1.120	100%	

El día 21 de marzo de 2023, se llevó a cabo la compra y venta de la totalidad de las acciones ordinarias que tenía Constructora Concreto S.A. en la Sociedad a favor de VINCI Highways S.A.S. En este sentido, los accionistas de la Sociedad a la fecha son Industrial Concreto S.A.S. con 280 acciones, equivalente al 25% de participación y VINCI Highways S.A.S. con 840 acciones, equivalente al 75% de participación en la Sociedad,

Por otro lado, el día 16 de marzo de 2023, Industrial Concreto S.A.S., Constructora Concreto S.A. y Vinci Highways S.A.S. suscribieron el "Acuerdo de Accionistas Íntegramente Modificado", el cual constituye acuerdo integral entre las Partes sobre el objeto en materia y deja sin efecto los acuerdos anteriores. En el mencionado documento las partes acordaron en la Sección 16.02 lo siguiente:

"Sección 16.02 Pago de las cuentas por pagar de Concreto e Industrial Concreto por concepto del Trámite NEAR"

(a) Concreto y/o Industrial Concreto se obligan a pagar a la Concesionaria el monto total de los costos y gastos resultantes del Trámite NEAR que fue asumido por la Concesionaria equivalente a cuatro mil cuatrocientos cincuenta millones de pesos colombianos (COP\$4,450,000,000.00). El cincuenta por ciento (50%) se pagará el 15 de junio 2023 y el cincuenta por ciento (50%) restante el 15 de diciembre 2023. Sin perjuicio de lo anterior, los Prestamistas podrán a su discreción acelerar dicho pago antes de las dos fechas mencionadas anteriormente, por lo cual ni la Concesionaria ni VINCI serán responsables.



(b) Para efectos de claridad, el incumplimiento de pago por Concreto y/o Industrial Concreto del que trata el literal (a) anterior tiene como consecuencia la suspensión de los derechos políticos de Industrial Concreto y Concreto de la que trata la Sección 12.03 del presente Acuerdo de Accionistas hasta tanto el monto sea efectivamente pagado en su totalidad.

Posteriormente, el 12 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí No. 1 al Acuerdo de Accionistas Integralmente Modificado, mediante el cual se modificó la Sección 16.02, estableciendo:

"Sección 16.02 Pago de las cuentas por pagar de Concreto e Industrial Concreto por concepto del Trámite NEAR.

(a) Las Partes acuerdan que el monto total que debe pagar Concreto y/o Industrial Concreto a la Concesionaria por concepto de costos y gastos resultantes del Trámite NEAR que fue asumido por la Concesionaria, es equivalente a cuatro mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos colombianos (COP \$4.953,259,330), y será saldado de la siguiente forma:

(...)

(ii) El saldo restante de la deuda de Concreto a favor de la Concesionaria, el cual corresponde a un valor de tres mil seiscientos ochenta y seis millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos colombianos (COP\$3.686.919.996), más un valor indicativo de ciento trece millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos colombianos (COP\$113.048,845) por concepto de intereses calculados a una tasa del quince punto cero tres por ciento (15.039) anual y con base en el plan de pagos que se encuentra en la presente Sección 16.02 (a) (ii), que va desde el 1 de junio a 2024 a 30 de septiembre de 2024, El valor total asciende a un total de tres mil setecientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno pesos colombianos (COP\$3.799.968.841) y será pagado a la Concesionaria a 30 de septiembre de 2024 de la siguiente forma:

(...)

(2) Concreto y/o Industrial Concreto pagará a la Concesionaria un monto de tres mil quinientos noventa y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos colombianos (COP\$3.591.855,929), el cual corresponde al saldo que resulta después de haber operado la compensación descrita en la Sección 16.02 (1) (a) (1) y que Concreto y/o Industrial Concreto pagará a la Concesionaria de la siguiente forma:



VÍA SUMAPAZ

i. mediante un primer pago de quinientos millones de pesos colombianos (COP\$500.000.000) antes del 30 de junio de 2024;

ii. mediante un segundo pago de mil quinientos millones de pesos colombianos (COP\$1.500.000.000) antes del 31 de julio de 2024;

iii. mediante un tercer pago de mil millones de pesos colombianos (COP\$1.000.000.000) antes del 31 de agosto de 2024 y

iv. mediante un cuarto pago de quinientos ochenta y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos colombianos (COP\$581.855.929) antes del 30 de septiembre de 2024.

(...)

(c) Se suspenden los derechos políticos de Industrial Conconcreto y Conconcreto de la que trata la Sección 12.03 del presente Acuerdo de Accionistas hasta que el monto del que trata el literal (a) (ii) anterior haya sido efectivamente pagado en su totalidad a la Concesionaria."

A la finalización del segundo semestre del 2024, el pago de los montos discriminados en los numerales "i", "ii" y "iii" de la sección precitada fueron recibidos. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a lo dispuesto en el literal "(c)" de la mencionada sección, se mantienen la suspensión de los derechos políticos de Industrial Conconcreto S.A.S..

Ahora bien, durante el año 2024 se levantaron 10 Actas de la Asamblea General de Accionistas donde se adoptaron diferentes decisiones, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Acta No. 118:** se aprobó autorización al Representante Legal para firma de documentos constitutivos del Contrato de Diseño y Construcción celebrado entre la Sociedad y el Consorcio Ruta 40.
- **Acta No. 119:** se celebró la reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas, en la cual se presentó Informe de Gestión del año 2024; aprobación de balance general y estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023; aprobación informe de revisor fiscal; propuesta de distribución de utilidades; elección del revisor fiscal para el año 2024; autorización para activación de mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión y aprobación de remoción de Juan Luis Aristizábal como miembro de la Junta Directiva y designación de Nicolás Jaramillo Restrepo como miembro de la Junta Directiva.
- **Acta No. 120:** Se autorizó la activación de mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión.

VÍA SUMAPAZ

Cra. 13 # 97 - 76 Piso 3 - Torre ASTAF, Bogotá, Colombia

PBX: +57 (1) 33906013 | atencionalusuario@viasumapaz.com

www.viasumapaz.com

- **Acta No. 121:** Se aprobó la remoción de Mathieu Yves Antoine Lisbonis y el nombramiento de Tanguy André Marie Bertolus como miembro de la Junta Directiva de la Sociedad.
- **Acta No. 122:** Autorización al Representante Legal de la Sociedad para suscribir con la Agencia Nacional de Infraestructura el Acta de Suspensión parcial de la Unidad Funcional 2 hasta el 25 de septiembre de 2024, en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Acta No. 123:** Autorización al tercer suplente del Representante Legal de la Sociedad para suscribir en representación de la misma, el documento equivalente electrónico correspondiente a los cobros de peajes del proyecto, en cumplimiento a la resolución 000165 de 2023 expedido por la DIAN.
- **Acta No. 124:** Autorización al Representante Legal de la Sociedad para suscribir con la Agencia Nacional de Infraestructura la prórroga No. 1 del Acta de Suspensión parcial de la Unidad Funcional 2 hasta el 25 de diciembre de 2024, en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión.
- **Acta No. 125:** Autorización al Representante Legal de la Sociedad para suscribir la versión definitiva de la segunda modificación integral al Contrato de Crédito en Pesos Sintéticos en RRF (COP Synthetic RRF Facility Agreement) con el GLAS USA LLC, en calidad de Agente Administrativo y JP Morgan Chase Bank N.A., VINCI Highways y Compartimiento A del Fondo de Capital Privado (FCP) Deuda Infraestructura II Sura – Credicorp Capital en calidad de Prestamistas.
- **Acta No. 126:** Autorización al Representante Legal de la Sociedad para suscribir la versión definitiva de (i) la Adhesión del Contrato de Prenda y Subordinación de Derechos de Crédito Subordinado; y (ii) el Accession Agreement to Sponsor Support and Subordination Agreement, en el marco de la cesión de los derechos económicos de VINCI Highways S.A.S. a FCT GLOBAL INFRA MOBILITY – COMPARTMENT VINCI HIGHWAYS.
- **Acta No. 127:** Autorización al Representante Legal de la Sociedad para suscribir con la Agencia Nacional de Infraestructura la prórroga No. 2 del Acta de Suspensión parcial de la Unidad Funcional 2 hasta el 25 de abril de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato de Concesión.

Junta Directiva

Durante el año 2024 la Asamblea de Accionistas aprobó las siguientes remociones y nombramientos de los miembros de la Junta Directiva:

- Mediante acta No. 119 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas se realizó la remoción del señor Juan Luis Aristizábal como miembro de la Junta Directiva de la Sociedad y, en su lugar, fue nombrado el señor Nicolás Jaramillo Restrepo respectivamente.

- Mediante acta No. 121 del 27 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas se realizó la remoción del señor Mathieu Yves Antoine Lisbonis como miembro de la Junta Directiva de la Sociedad y, en su lugar, fue nombrado el señor Tanguy André Marie Bertolus respectivamente

De acuerdo con lo anterior, la Junta Directiva de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

Miembro de Junta Directiva
Nicolás Jaramillo Restrepo
Sandrine Irène Souffir èp. Benmussa
Belen Marcos Cortés
Christophe Pelissié Du Rausas
Tanguy André Marie Bertolus
Carlos Magno Jobim
Ricardo Fandiño de la Calle*
Luis Ricardo Ávila Pinto*

*Miembros Independientes.

Durante el año 2024, se levantaron 4 Actas de Junta Directiva donde se adoptaron diferentes decisiones, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Acta No. 33:** Se ratificó el Manual de Gobierno Corporativo, la Política de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE y el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SAGRILAF; se aprobó el Informe sobre Órganos Corporativos de Vía 40 Express S.A.S., y el Informe del Comité de Seguimiento y Aplicación de Gobierno Corporativo para el periodo enero – junio de 2023; y se otorgaron autorizaciones al Gerente General y sus suplentes.
- **Acta No. 34:** Se presentaron los estados financieros de fin de ejercicio 2023, se aprobó el presupuesto anual 2024 y plan de negocios; se aprobó el informe de gestión del 2023, se aprobó el informe de oficial de cumplimiento 2023, se aprobó el informe anual del comité de seguimiento y aplicación del gobierno corporativo 2023, se aprobó el informe sobre órganos corporativos del periodo junio – diciembre 2023, se nombró a Carlos Magno Jobim como miembro del Comité de Gobierno Corporativo, se aprobó la elección de la sociedad RSM Colombia Auditores como auditor externo del Concesionario y se autorizó la activación de mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión.
- **Acta No. 35:** Se designó a Charlie Williams Rengifo como tercer suplente del Representante Legal del Concesionario.
- **Acta No. 36:** Se llevó a cabo reunión informativa donde se presentó el estado general de la Sociedad en aspectos financieros, legales y técnicos y se aprobó (i) el Plan de Negocios y Presupuesto para el año 2025, (ii) la suscripción de



contratos para iluminación led del Túnel Sumapaz y la instalación de sistemas fotovoltaicos en Peajes del Proyecto, (iii) se designa a Nicolás Jaramillo Restrepo como miembro de Comité de Gobierno Corporativo y (iv) se autorizó la activación de mecanismo de resolución de controversias del Contrato de Concesión.

Comités

Durante el año 2024 se llevaron a cabo los siguientes comités:

- **Comité de Convivencia:** Durante el primer semestre del año 2024 el Comité de Convivencia Laboral se reunió trimestralmente tal como lo establece la Ley colombiana y los procedimientos internos de la Concesión. Durante el semestre se presentaron 3 quejas para investigación ante el Comité: para 2 de los casos se realizó la investigación y cierre, y el caso restante está en proceso de investigación. El grupo de comité actualmente vigente realizó una sesión de capacitación para el mes de abril del presente año, y ha establecido en sus diferentes reuniones ordinarias acciones a ser desarrollados por los diferentes miembros.

Durante el segundo semestre del año 2024 el Comité de Convivencia Laboral se reunió trimestralmente tal como lo establece la Ley colombiana y los procedimientos internos de la Concesión. En este periodo se presentaron 2 quejas ante el Comité y para ambos casos se realizó la investigación y cierre correspondiente. Se designó el ingreso de un nuevo miembro de Comité teniendo en cuenta que un representante por parte del empleador realizó su retiro de la organización

- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST:** Durante el primer semestre del 2024 se llevó a cabo la selección de los miembros de COPASST 2024-2026 y se ejecutaron 6 reuniones del comité electo, se realizó entrenamiento en funciones y responsabilidades de los miembros, inspecciones de seguridad, gestión de riesgos, investigación de incidentes, con el fin de fortalecer habilidades y ser un COPASST eficaz. Adicionalmente, se procedió a realizar la divulgación de roles y responsabilidades, comunicación de medios de reportes y miembros COPASST a todos los colaboradores de Vía Sumapaz.

Durante el segundo semestre del 2024 se ejecutaron 6 reuniones del comité electo, se realizó entrenamiento en Análisis e Investigación de Accidentes Laborales de Alto Potencial a miembros del Comité. Adicionalmente, se gestionaron 51 PQR registrados en el buzón de sugerencias de Copasst.

- **Comité de Seguridad Vial:** Durante el primer semestre de 2024, se desarrollaron dos reuniones del Comité del Estratégico de Seguridad Vial, en cumplimiento de las reuniones trimestrales de seguimiento estipuladas en el normativa PESV, se realizaron dos capacitaciones exclusivas para los integrantes del Comité de Seguridad Vial; Resolución 40595 de 2022 PESV y Taller Lego Roles y responsabilidades, además, un taller en Investigación de Siniestros Viales para colaboradores de las áreas de Operación y SST.



VÍA SUMAPAZ

Durante el segundo semestre de 2024, el Comité Estratégico de Seguridad Vial se reunió en tres ocasiones (dos ordinarias y una extraordinaria) para analizar los siniestros viales ocurridos. Se implementaron medidas como la actualización de la política de vehículos con medidas disciplinarias por incumplimiento de normas de seguridad vial, la mejora del monitoreo en tiempo real de alertas de fatiga, la generación de informes para la toma de decisiones sobre factores de desempeño en la conducción e investigación de siniestros viales, y el desarrollo de un plan de comunicaciones que incluyó la publicación de los nuevos integrantes del Comité y la habilitación de un correo electrónico exclusivo para comunicación con el mismo. Adicionalmente, se realizaron capacitaciones en investigación de siniestros viales, conducción de motocicletas y socialización del sistema de control de fatiga para los colaboradores que conducen

- **Comité HSEQ Contratistas:** En el primer semestre del 2024 se continuó con la participación de SST en los comités técnicos semanales con CJV, comités semanales con los contratistas de Proyecto Peajes y la realización de comités con los responsables SST de los contratistas de Operación y Mantenimiento, buscando el cumplimiento de los requisitos contractuales, normas de seguridad y salud en el trabajo, y así lograr la meta de cero accidentes.

En el segundo semestre del 2024 se continuó con la participación de SST en los comités técnicos semanales con CJV, comités semanales con los contratistas de Proyecto Peajes y la realización de comités con los responsables SST de los contratistas de Operación y Mantenimiento, buscando el cumplimiento de los requisitos contractuales, normas de seguridad y salud en el trabajo, y así lograr la meta de cero accidentes.

Atentamente,

LAURENT CAVROIS
Gerente General
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

VÍA SUMAPAZ

Cra. 13 # 97 - 76 Piso 3 - Torre ASTAF, Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 33906013 | atencionalusuario@viasumapaz.com
www.viasumapaz.com